**GOBERNACIÓN**
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0 0 0 4 4 7 4

( 25 ABR 2022 )

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SGO-0014-2022"**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de las facultades legales, Decreto Departamental No. 158 del 05 de mayo de 2021, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Decreto Departamental No. 158 del 05 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", el Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de Despacho, Gerentes, Director y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador, incluyendo toda las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de la disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, norma concordantes y Manual de Contratación de la Gobernación.

Que los servidores públicos, tendrán en consideración, que, en la celebración y ejecución de los contratos y convenios, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Gobierno, está interesado en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto constituye: "Prestar servicio de alimentos a personas en calidad de detenidos que se encuentran en el centro de detención transitoria del Departamento de San Andrés del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Que el valor estimado del futuro contrato es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($300.000.000); se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5413 de 04 de abril de 2022 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000), con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato, el objeto a contratar y las actividades a desarrollar, la modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente

proceso de contratación, será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que el aviso de convocatoria, los estudios previos y el complemento de proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOPII el día 13 de abril de 2022.

Que el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al complemento del proyecto de pliego de condiciones y a la Matriz de Riesgos fue del 13 de abril al 22 de abril de 2022.

Que el término establecido en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes fue del 13 de abril al 22 de abril de 2022, termino en el cual no se presentó manifestación alguna, por lo cual el presente proceso no se limitara a Mipymes.

Que, para el cumplimiento de los fines estatales, la Secretaría de Gobierno de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MC-SGO-0014-2022, cuyo objeto es: "Prestar servicio de alimentos a personas en calidad de detenidos que se encuentran en el centro de detención transitoria del Departamento de San Andrés del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Que la Secretaría de Gobierno del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informa que el complemento al pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SGO-0014-2022, podrán ser consultados en la página web wwwcolombiacompra.gov.co, SECOPII. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2899456.

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas a participar en el control social del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. No MC-SGO-0014-2022.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. No MC-SGO-0014-2022, cuyo objeto es: "Prestar servicio de alimentos a personas en calidad de detenidos que se encuentran en el centro de detención transitoria del Departamento de San Andrés del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" con un presupuesto de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5413 de 04 de abril de 2022 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000), con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Establézcase el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SGO-0014-2022, en la plataforma transaccional SECOPII.

NOTA: Si fuere necesario modificar el cronograma se les comunicará a los proponentes mediante ADENDA que se publicará en SECOPII, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO**: El aviso de convocatoria, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, el complemento al pliego de condiciones podrá ser consultados en SECOPII,

**ARTÍCULO CUARTO**: Fijar como fecha y hora de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. MC-SGO-0014-2022, la señalada en el cronograma establecido en la Plataforma SECOP II.

**ARTICULO QUINTO**: En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que le son correspondientes establecidas en el Artículo 15 de la Ley 850 de 2003

**ARTÍCULO SEXTO**: Publicar la presente resolución en el SECOPII

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla el día, 25 ABR 2022

**KAYAN HOWARD SANCHEZ.**
Secretario de Gobierno
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyecto: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista.